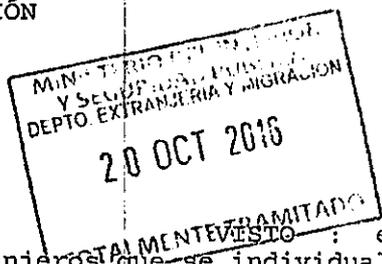


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6869727



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 209679

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ivana AUF DER MAUR RUN: 24.334.563-4
2. Doña Nilda HUAMAN GUZMAN RUN: 23.776.761-6
3. Doña Estefania Rachel HIGGINS SAMPER RUN: 25.054.231-3
4. Don Wenjian LIN RUN: 24.653.837-9
5. Doña Predilecta Antonia LEON ZAMBRANO RUN: 24.392.386-7
6. Doña Maria Gladys MENDOZA CRUZADO RUN: 24.468.908-6
7. Don Jhon Nilton ROJAS GARCIA RUN: 24.789.799-2
8. Don Jhon Fabiano ROJAS SALAZAR RUN: 25.031.191-5
9. Doña Jacqueline Rosalba SALAZAR YANCE RUN: 25.031.225-3
10. Don Jaume Ernest VILA VALERO RUN: 25.013.496-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"